

RESOLUCION
N° 186/89

EXPEDIENTE N° 373/89
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
A.607

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de febrero de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución n° 135 de fecha 31 de enero ppdo., se autorizó a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente con los propietarios del inmueble de la calle Machado 738/42 de la ciudad de Morón, la locación del edificio.-

Que, con fecha 7 de febrero de 1989, se suscribió un acta por la cual las partes acuerdan los trabajos de adecuación y reparación del inmueble, que resultan necesarios para su funcionamiento. En dicha oportunidad los propietarios solicitan un alquiler mensual de \$ 100.000.-

Que a fs. 17 el Cuerpo de Tasadores Oficiales se expide acerca de la posibilidad de aceptar un mayor valor locativo, proponiendo un reconocimiento del 30% respecto de la primitiva tasación, cuyas conclusiones fueron tenidas en cuenta a los fines del dictado de la citada Resolución.-

Que se mantienen vigentes las razones de urgencia consideradas en dicha Resolución, relativas a la imperiosa necesidad de proceder a la contratación de la locación.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a suscribir, ad-referendum de este Tribunal, con los propietarios del inmueble de la calle Machado 738/40/42 de la ciudad de Morón, el contrato de

////////////////////////////////////

locación respectivo, por un plazo de dos (2) años con opción a dos (2) años más a partir de la entrega del inmueble y por el alquiler mensual que resulte de actualizar a esa fecha la suma de AUSTRALES OCHENTA MIL (A 80.000.-), reajutable trimestralmente por los índices de precios mayoristas -nivel general- que a tal efecto publique el Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

2º) Apruébase el acta-acuerdo suscripta con fecha 7 de febrero de 1989 que corre agregada a fs. 14/15 de las presentes actuaciones, debiendo la Subsecretaría de Administración prever las cláusulas pertinentes que permitan al Poder Judicial de la Nación efectuar los trabajos a su cargo que fueran convenidos para el funcionamiento del Tribunal a instalar.-

3º) Los gastos que demande la locación autorizada se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos.-

4º) Regístrese, hágase saber al Departamento de Arquitectura y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración para la prosecución de las tramitaciones, con carácter de urgencia, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-

JOSE SEVERO CABALLERO

AUGUSTO CESAR LUSCIO

CARLOS S. FAYT

JORGE ANTONIO CACQUE